




# PLAN DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2022-2024


CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA  
MADRID  
(CUD-ACD)

*Diciembre 2021*

		<b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 CUD-ACD</b>
---	--	--

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	MISIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE MADRID (CUD-ACD) .....	5
3.	ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD Y PERSONAL .....	6
4.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	7
5.	OBJETIVOS.....	7
6.	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	8
7.	RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS .....	9

		<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024</b> <b>CUD-ACD</b></p>
---	--	--

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Centro Universitario de la Defensa de Madrid ubicado en la Academia Central de la Defensa (CUD-ACD), fue creado como una institución de educación superior que, perteneciendo al Ministerio de Defensa (MINISDEF), se encuentra integrada en el sistema universitario español en su condición de Centro público adscrito a la Universidad de Alcalá. A tal efecto, se suscribió convenio de adscripción entre ambas instituciones el 31 de mayo de 2012, el cual fue publicado en BOD como Resolución 420/08872/2012 con fecha 11 de junio de 2012. Dicho convenio se ha renovado el 26 de noviembre de 2019 y publicado en el BOD en resolución 420/38358/2019 de 16 de diciembre de 2019. Dicho CUD forma parte del sistema de Centros Universitarios creados al amparo de los artículos 44 y 51 de la Ley 39/2007, de 19 de octubre, de la Carrera Militar.


En la actualidad, el CUD-ACD, imparte la docencia del título de Grado en Medicina por la Universidad de Alcalá. Dicha oferta educativa se ha ampliado con estudios de postgrado conducentes a la categoría de Máster: Máster universitario en Sanidad Militar Operativa, Máster universitario en Formación Jurídico Militar, Máster universitario en Asesoramiento y Control Presupuestario de Defensa y Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Además da apoyo a la Universidad Politécnica de Cartagena en el Master universitario de Técnicas de Ayuda a la Decisión.

### **1.1. Naturaleza jurídica y normativa específica**

Por Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, se crean los Centros Universitarios de la Defensa (BOE nº 277, de 24 de octubre de 2008), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, que prevé la creación de un Sistema de Centros Universitarios de la Defensa y la adscripción de éstos a una o varias universidades públicas conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2001). El 11 de abril del 2012 se publicó en BOE la Orden DEF/734/2012 la integración del Centro ubicado en el antiguo Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid, ahora Academia Central de la Defensa de Madrid, en el sistema de Centros Universitarios de la Defensa.

Posteriormente, en el BOCM, se publicó la Orden 7230/2012 de 15 de junio por la que se autoriza la adscripción mediante convenio del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Alcalá. Finalmente el BOCM publicó la Orden 17/2013 de 9 de enero por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de Centro Universitario de la Defensa adscrito a la Universidad de Alcalá. Dicha situación jurídica sitúa al CUD-ACD al frente de una actividad universitaria de carácter público dedicada al alumnado militar, desarrollándose actividades docentes, investigadoras y de difusión.

La titularidad del CUD-ACD, según establece la cláusula segunda del Convenio de Adscripción, corresponde al MINISDEF, a través de la Subsecretaría de Defensa, teniendo el carácter de Centro público.

		<b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024          CUD-ACD</b>
---	--	---

La actual adscripción del CUD-ACD se produce en virtud del Convenio firmado por la Ministra de Defensa y por el Rector de la Universidad de Alcalá, el 31 de mayo de 2012, renovado el 26 de noviembre de 2019 y publicado en el BOD en resolución 420/38358/2019 de 16 de diciembre de 2019.

La cláusula Decimotercera del Convenio de Adscripción establece que el CUD-ACD dispondrá de presupuesto propio financiado con cargo al capítulo 4 “Transferencias Corrientes” y al capítulo 7 “Transferencias de Capital” del presupuesto del Ministerio de Defensa.

Asimismo, debido a su carácter de centro universitario, goza de autonomía económica y financiera y podrá contar, además, con otros recursos procedentes de subvenciones que, conforme a la legislación vigente, se le puedan otorgar, así como con los remanentes de tesorería y cualesquiera otros ingresos percibidos en el ejercicio de sus actividades.

Dicho Centro se rige principalmente por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.
- Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crean los Centros Universitarios de la Defensa.
- Convenio de Adscripción suscrito el 31 de mayo de 2012 y renovado el 26 de noviembre de 2019 y publicado en el BOD en resolución 420/38358/2019 de 16 de diciembre de 2019 26 de noviembre de 2019, avalado por la Resolución 420/38358/2019, de 5 de diciembre.
- Normas de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario de la Defensa-ACD de Madrid, aprobadas el 15 de febrero de 2021 por el Patronato.


El Centro imparte un título oficial de Grado Universitario, que complementa la formación universitaria de los alumnos con la formación militar que imparte la Academia Central de la Defensa. El CUD-ACD contribuye a la formación integral de sus alumnos y, por lo tanto, debe favorecer la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar y desarrolladas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.

### **1.2. Consideración de medio propio**

A los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el CUD-ACD no tiene la consideración de medio propio.

### **1.3. Funciones**


Según el artículo 4 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario de la Defensa, el CUD-ACD tiene las siguientes funciones:

		<b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024</b> <b>CUD-ACD</b>
---	--	--

- a) Organizar el desarrollo de la docencia de las titulaciones que se imparten en el mismo descritas en la cláusula vigesimotercera del Convenio de Adscripción.
- b) Coordinar el desarrollo de actividades y cursos de formación, de especialización y de postgrado.
- c) Realizar la gestión académica de sus enseñanzas y la tramitación de expedientes en los ámbitos de su competencia.
- d) Participar en la evaluación de las titulaciones que imparte junto con la Universidad de Alcalá.
- e) Proponer la elaboración, revisión y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones.
- f) Supervisar cualquier otra enseñanza al margen de las oficiales en las que se utilice, con la correspondiente autorización del Patronato, el nombre del CUD-ACD.
- g) Administrar el presupuesto y los medios materiales que el MINISDEF, como entidad titular del Centro, pone a su disposición para lograr un óptimo rendimiento.
- h) Establecer relaciones con otros centros universitarios de análogas características con objeto de disponer de aquellas informaciones de interés para los miembros de la comunidad docente.
- i) Participar en el seguimiento y control de los servicios presentes en el CUD-ACD, así como la propuesta de creación de otros servicios.
- j) Llevar a cabo la gestión y el seguimiento de los intercambios internacionales de sus estudiantes y, en su caso, de la realización por sus estudiantes de prácticas externas, previstas en el plan de actividades.
- k) Atendiendo a su condición de Centro universitario, celebrará contratos y convenios con entidades públicas o privadas, o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente y que hayan sido autorizados por el Patronato.
- l) Organizar individualmente, o en colaboración con otras entidades, las actividades formativas e investigadoras, que sean de interés para la formación de los estudiantes o para las Fuerzas Armadas, compatibles con el plan anual de actividades, en cuyo caso se expedirán los títulos o diplomas pertinentes, de acuerdo con los Estatutos de la UAH.
- m) Proyectar sus actividades en el entorno social.
- n) Llevar a cabo cualquier otra función que le pueda atribuir el Patronato conforme a la legislación vigente.

#### **1.4. Sistema de control económico y financiero interno y externo**

##### **Control interno:**

		<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 CUD-ACD</b></p>
---	--	---

- Control Financiero Permanente y Auditoría de Cuentas Anuales que se ejerce por la Intervención General de la Defensa.
- Auditoría Pública que se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Defensa.

Control externo:

- Tribunal de Cuentas, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

**1.5. Sistema de control de calidad en la enseñanza**

Control interno:


- Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Alcalá.
- Comisión de Docencia y Calidad de la Enseñanza y Actividad Investigadora.
- Adicionalmente, el Centro cuenta con un comité de garantía de calidad, según lo previsto en la cláusula vigesimocuarta del Convenio de Adscripción de 26 de noviembre de 2019, con objeto de realizar un seguimiento de la calidad de la enseñanza de formación

Control externo:

- La agencia de evaluación competente en la materia para la evaluación del Sistema Universitario de cara a garantizar la calidad de los programas formativos de las universidades.

**2. MISIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE MADRID (CUD-ACD)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la Carrera Militar, el Centro Universitario de la Defensa de Madrid (CUD-ACD) tiene como misión impartir las enseñanzas de las titulaciones universitarias de grado a que hace referencia el artículo 44.2, conducentes a la obtención de un título de grado universitario, concretamente a los alumnos de la enseñanza de formación de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, así como impartir estudios de máster (Master Universitario de Sanidad Militar Operativa, Máster Universitario de Formación Jurídico Militar y el Máster Universitario en Asesoramiento y Control Presupuestario de Defensa) a los alumnos de la enseñanza de formación de los Oficiales de los Cuerpos Comunes de la Defensa (Sanidad, Jurídico e Intervención respectivamente), así como el Máster Universitario en formación del profesorado de ESO, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas y definir y desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, colaborando con otras entidades y organismos públicos de enseñanza e investigación.

		<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 CUD-ACD</b></p>
---	--	---

La actividad investigadora se encuentra desarrollada por la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los Centros Universitarios de la Defensa (BOE nº 97 de 23 de abril de 2021).

En este sentido, se impulsará el desarrollo de la docencia y se contribuirá a potenciar la investigación científica de las materias recogidas en sus planes de estudios. A través de sus actividades, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente en la Comunidad de Madrid, contribuyendo a su desarrollo. Asimismo, el CUD-ACD colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

Para el periodo 2022-2024 se establecen las líneas estratégicas organizadas en tres áreas, derivadas de la misión del Centro:

1. Docencia.
2. Investigación.
3. Gestión.

### **3. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD Y PERSONAL**

#### **3.1. Estructura del Centro**


##### **3.1.1 Órganos de gobierno y administración**

Los órganos de gobierno y administración del CUD-ACD son el Patronato, la Junta de Centro, el Director, el Subdirector, el Secretario y el Gerente.

Las funciones del Patronato están reguladas en el Convenio de Adscripción a la Universidad de Alcalá. Las funciones de la Junta de Centro, del Director, Subdirector, Secretario Académico y Gerente están definidas en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario de la Defensa de Madrid, aprobadas en fecha 15 de febrero de 2021.

##### **3.1.2 Personal docente e investigador**

Según se recoge en la cláusula tercera del actual Convenio de Adscripción del Centro a la Universidad de Alcalá, el profesorado encargado de impartir la docencia en el Grado de Medicina será proporcionado por la Universidad de Alcalá en sus distintas categorías (catedráticos, catedráticos eméritos, catedráticos vinculados, profesores titulares, profesores titulares vinculados, profesores asociados, profesores asociados en ciencias de la salud, profesores contratados y profesores ayudantes) entre los miembros de su Personal Docente e Investigador (PDI), por lo que el CUD-ACD no tiene plantilla de PDI propia. Teniendo en cuenta que la formación de los futuros oficiales de los Cuerpos Comunes está constituida por una formación universitaria (Grado y Máster) más una formación militar, integradas en un currículo único, la mayoría de los profesores están encuadrados en la Universidad de Alcalá,

		<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 CUD-ACD</b></p>
---	--	---

Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Escuela Militar de Sanidad, Escuela de Estudios Jurídicos, Escuela Militar de Intervención y personal militar destinado en el propio CUD-ACD, así como en distintas Unidades Militares.

### **3.1.3 Personal de Administración y Servicios (PAS)**

La situación de Personal de Administración y Servicios a fecha de este plan de acción es la siguiente: 3 personal militar. Los 3 realizan tareas administrativas, técnicas y de apoyo a la docencia.

Además de la plantilla de personal, el volumen de alumnos está en torno a los 178 alumnos de grado y 122 alumnos de Master cada año, que generan la mayor carga de gestión.

## **4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Derivadas de la misión asignada al Centro en la normativa de creación mencionada anteriormente, se establecen para el Plan de Actuación Plurianual 2020-2024 las siguientes Líneas Estratégicas:

### **4.1. Docencia**

- **Línea Estratégica 1 (LE1) “MAXIMIZAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA”:** Garantizar la máxima calidad en la docencia de las titulaciones universitarias oficiales de grado y posgrado, así como la de aquellos títulos que se acuerden por el Ministerio de Defensa en función de nuevas necesidades de la defensa nacional y las exigencias del ejercicio profesional en las FAS.

### **4.2. Investigación**

- **Línea Estratégica 2 (LE2) “IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN”:** Impulsar la investigación del Centro hacia una investigación propia, de calidad, orientada a líneas de interés para las FAS, la paz, la seguridad y la defensa, que facilite la constitución de programas propios de doctorado y la transferencia del conocimiento generado.


### **4.3. Gestión**

- **Línea Estratégica 3 (LE3) “GARANTIZAR LA EFICACIA EN LA GESTIÓN”:** Maximizar la eficacia de la gestión económico-administrativa del Centro, relativa a la financiación y a los recursos humanos y materiales disponibles, que contribuya a asegurar la continuidad de las enseñanzas que se imparten.

## **5. OBJETIVOS**

Para cumplir las Líneas Estratégicas establecidas para el Plan Plurianual 2022-2024, se establecen los siguientes objetivos (O) para este período:



		<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 CUD-ACD</b></p>
---	--	---

### **5.1. Objetivos de la Línea Estratégica 1 (LE1) DOCENCIA**

- O.1.1.** Mantener los resultados académicos y nivel de calidad alcanzados en los títulos universitarios oficiales que imparte el Centro.
- O. 1.2.** Mantener la calidad docente y grado de cualificación del profesorado que imparte la docencia en las instalaciones del Centro.
- O. 1.3.** Consolidar la política de calidad del Centro.

### **5.2. Objetivos de la Línea Estratégica 2 (LE2) INVESTIGACIÓN**

La ausencia de plantilla de PDI en el CUD-ACD hace inviable la creación de grupos de investigación propios del Centro, por lo que los objetivos del CUD-ACD se centran en la gestión de la creación de grupos formados por personal de las distintas escuelas militares que forman parte de la ACD para poderlos integrar como colaboradores en los distintos Grupos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Alcalá en las distintas especialidades. Por lo tanto, los objetivos sobre esta línea estratégica de Investigación serían:

- O.2.1.** Crear Grupos de Colaboración entre las Escuelas Militares de Formación de la ACD y la UAH para el desarrollo de líneas de Investigación relacionadas con el ámbito de las competencias de cada una de ellas.
- O.2.2.** Transferir el conocimiento generado por la investigación a la comunidad científica y a la sociedad.

### **5.3. Estratégica 3 (LE3) GESTIÓN**

- O. 3.1.** Fomentar la realización de actividades formativas del PAS
- O.3.2.** Promover la cobertura de las vacantes de personal.
- O.3.3.** Consolidar y avanzar en la Administración Digital del Centro.
- O.3.4.** Mantener el nivel de calidad del inmovilizado del Centro.
- O.3.5.** Implementar la normativa de protección de datos.

## **6. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN**

### **6.1. Responsables para cada objetivo**

El equipo directivo del CUD-ACD trabaja conjuntamente para impulsar todos los objetivos, siendo responsables los definidos en el Plan anual correspondiente.

Para las actividades de cada objetivo en los planes anuales se asignará a una o varias personas como responsables para dinamizarlos junto con los distintos coordinadores de área, profesorado y personal de administración y servicios.

		<b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024</b> <b>CUD-ACD</b>
---	--	--

En los planes anuales, se asignarán recursos humanos para cada actividad concreta derivada de los objetivos.

## **6.2. Comisión responsable del seguimiento de los planes anuales**

El seguimiento de los planes anuales de actuación será realizado por el Comité de Garantía de la Calidad creado al amparo de la cláusula vigesimocuarta del Convenio de Adscripción de 26 de noviembre de 2019.

## **7. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS**

### **7.1. Presupuesto anual**


El Centro es una entidad de derecho público, que forma parte del Sector Público Estatal (artículo 2.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Y su estructura presupuestaria no podía ser la que correspondía a la Administración General del Estado y a los Organismos Autónomos, ya que tenían establecido un presupuesto limitativo; y la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establecía un régimen de vinculación de los créditos y de modificaciones presupuestarias cuya aplicación no podía considerarse extensiva al CUD-ACD.

Por otra parte, el Centro se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y de acuerdo con dicha ley, la autonomía universitaria comprende la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes (artículo 2.2.h), previéndose en el artículo 79 que las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera. Esta autonomía sin embargo no es incompatible con la integración en los Presupuestos Generales del Estado al tratarse de una entidad del Sector Público Estatal, buscándose la forma de compaginar ambos requisitos respecto de la estructura del presupuesto, el artículo 81.4 de la citada Ley dispone que debería adaptarse a lo que con carácter general se establezca para el Sector Público Estatal.

Habida cuenta que no existía normativa reguladora del régimen presupuestario del CUD-ACD, y dado el nivel de su autonomía en materia presupuestaria según lo establecido en la Ley 6/2001, de Universidades, la Dirección General de Presupuestos consideró que el presupuesto del CUD-ACD, debía ajustar su estructura a la establecida para las Entidades del Sector Público Administrativo con Presupuesto No Limitativo.

En base a lo anteriormente expuesto, el Centro dispone de un presupuesto propio, integrado dentro los Presupuestos Generales del Estado en la Sección del Ministerio de Defensa, y financia de manera transversal los siguientes objetivos del presente Plan de Actuación Plurianual:

1. Objetivos de Docencia.
2. Objetivos de Investigación.
3. Objetivos de Gestión.

		<b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024        CUD-ACD</b>
---	--	---

## **7.2. Fuentes de financiación**

Las fuentes de financiación del Centro provienen de transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Defensa, así como de otros posibles ingresos provenientes de tasas, y en su caso, enajenaciones de material; así como del remante de tesorería, este último integrado por los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de cada ejercicio, incrementado en los derechos pendientes de cobro y disminuido por las obligaciones pendientes de pago.

La programación presupuestaria del período 2022-2024, implicará una permanencia en ese período de los importes que anualmente se presupuesten por el Centro, y que sean aprobados por su Patronato.

## **7.3. Recursos materiales**


El CUD-ACD dispone de los recursos necesarios, hecho que se ha venido demostrando con el cumplimiento de sus funciones, si bien, este último año, el proceso de transformación digital, ha supuesto una mayor dotación y obras de ampliación de las aulas.

El CUD-ACD tiene sus instalaciones dentro del Academia Central de la Defensa. En su edificio se encuentran los servicios de gobierno y de índole administrativa del Centro, así como los despachos del profesorado y las distintas aulas.

Completan las instalaciones del CUD-ACD, un aula de anatomía, un aula de informática e idiomas, sala de juntas y sala de profesores. El laboratorio multiusos se encuentra en la Escuela Militar de Sanidad aprovechando que ésta ya disponía de la infraestructura necesaria para tal fin.

También se cuenta con el Centro de Simulación de la Defensa (Centro Acreditado de la NAEMT (Asociación Nacional Norteamericana de técnicos de emergencia Sanitaria), lo que da reconocimiento y validez internacional a la formación que reciban los alumnos). Entorno versátil y seguro en el cual se pueden plantear situaciones clínicas reales del ámbito hospitalario, de atención primaria, atención pre hospitalaria y, a la vez, proporcionar el entrenamiento necesario para la asistencia al trauma en materia de soporte vital avanzado en combate, previo a despliegues internacionales, simulando situaciones poco comunes y propias de los cometidos como personal sanitario de las Fuerzas Armadas. Se encuentra ubicado en el edificio de la Escuela Militar de Sanidad (EMISAN). Cuenta con dos aulas de simulación avanzada ambientadas como Role 2/ Triaje y como UCI, comunicadas por una sala de Control. La dotación de las salas: simulador avanzado, el simulador avanzado modelo Simman 3G y un sistema de grabación de video y sonido, útil para el desarrollo del debriefing posterior. Cuenta asimismo con un simulador Megacode de adulto y otro junior, que operan con el sistema operativo SIMPAD.

Existen además en el Centro de Simulación: cinco Aulas de destrezas y habilidades, dos de ellas pueden convertirse en consultas de atención primaria, dotadas con el material necesario para plantear distintas estaciones clínicas, como sondaje vesical, exploración ginecológica, atención al parto, exploración prostática, fondo de ojo, exploración de oído,

		<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024</b> <b>CUD-ACD</b></p>
---	--	--

electrocardiografía, así como las correspondientes a las habilidades propias al soporte vital avanzado, vía aérea estándar y difícil oxigenoterapia, vías centrales, periféricas e intraóseas, arritmias, etc.

Se completan las instalaciones con un Escenario Táctico situado en el exterior que incluye vehículos todo terreno, helicóptero, BMR (blindado medio ruedas), camiones, trincheras etc. También en este escenario se dispone de un Hospital ROLE1 que incluye capacidades de soporte vital avanzado, triaje y tratamiento inicial del herido o baja en combate. Una Estación Portátil de Descontaminación de montaje rápido y media capacidad.

En general el equipamiento se considera adecuado para el correcto desempeño del trabajo y se va reponiendo a medida que se necesita y se cuenta con dotación presupuestaria. Aun así, la previsión para los próximos años puede suponer un incremento de necesidades tecnológicas para mejorar la eficiencia de la gestión en un entorno cada vez más digitalizado.

#### **7.4. Recursos tecnológicos disponibles**

Las infraestructuras y comunicaciones incluyen un servicio de acceso a internet garantizado de 100 Mbps simétricos. Una empresa externa se encarga del mantenimiento de los puntos de acceso existentes, que dotan a las instalaciones del Centro y adicionalmente a todas las Escuelas y Residencias de la ACD, de una cobertura WiFi.


Para labores administrativas, gestión docente y gestión económica, el Centro utiliza diferentes bases de datos que emplean las aplicaciones incluidas en el paquete Office, que se encuentran en la Red de Propósito General del Ministerio de Defensa. Los datos que gestionan dichas aplicaciones, se encuentran alojados en carpetas de dicha red, y su mantenimiento es responsabilidad del Ministerio de Defensa.

El Centro dispone también de un portal web en hosting externalizado, que alberga el programa de contabilidad empleado por el Centro.

Se encuentra en fase de desarrollo final la nueva página web del Centro, que además de cumplir con los requisitos de seguridad informática en vigor, también incluirá un portal de transparencia que se ajustará a los requisitos establecidos en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. Esta página web también se alojará en el hosting externalizado anteriormente citado.

A través del convenio con la Universidad de adscripción, esta ofrece a los alumnos el software informático Microsoft Office Pro Plus y Adobe Acrobat.

Los alumnos disponen del entorno Blackboard Collaborate, que es una herramienta de videoconferencia que permite el desarrollo de reuniones online interactivas (vídeo, audio y mensajería) con múltiples funcionalidades como la compartición de escritorio remoto o presentaciones.

		<p>PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 CUD-ACD</p>
---	--	--

Además los alumnos tienen acceso a RefWorks, que es un gestor web de referencias bibliográficas, y pudiendo los alumnos disponer de su propia base de datos bibliográfica importando referencias de bases de datos y otras fuentes.